

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.351

LEY 5351

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5351

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 14 de septiembre de cada año como el “Día del Crítico Gastronómico“, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VEREDICTA LEYES

Ley 5351. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).